



## **Informe “Adquisición de Bienes y Servicios - reducción consumos - efectos COVID19”**

En atención a lo definido en la sala del pasado 20 de agosto, se presenta el Informe del ahorro que han realizado la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales, producto de la emergencia sanitaria, en relación con el consumo de servicios públicos, tóner, papelería, combustible, fotocopiado, vigilancia, viáticos, mantenimiento de vehículos, gastos de transporte, impresos y publicaciones, y aseo y cafetería.

La metodología utilizada para medir el ahorro, consistió en calcular la diferencia entre los consumos realizados en los conceptos de gasto del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, durante el primer y segundo trimestre del año 2020. Esta metodología se adoptó teniendo en cuenta que: i) en la mayoría de los casos, los compromisos presupuestales están amparados por contratos que se encuentran en ejecución, y por lo tanto, la información de los posibles saldos o ahorros aún no se encuentra disponible, y ii) fue a partir de la expedición del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, que el Consejo Superior de la Judicatura suspendió términos en la Rama Judicial ante la pandemia generada por el COVID-19, por lo cual se considera que el impacto de las medidas adoptadas sobre la posible reducción en el consumo de bienes y servicios, empezó a reflejarse a partir del mes de abril, es decir, del segundo trimestre.

Es necesario mencionar que, para la recolección de la información del período definido, se diseñó un formato en Excel en el que los Directores Seccionales consignaron los datos de los consumos realizados por cada uno de los conceptos de gasto, durante cada uno de los trimestres. (ver anexo)

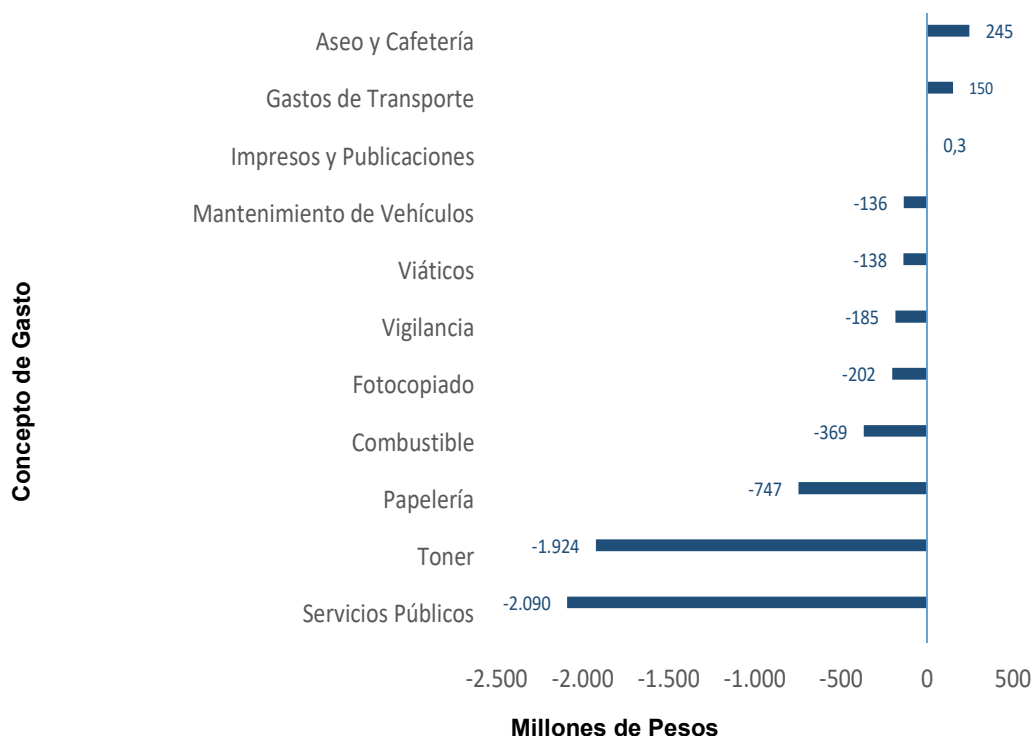
### **1. Ahorro en Adquisición de Bienes y Servicios producto de la emergencia ocasionada por el COVID-19**

Producto de las políticas del Gobierno Nacional y de los órganos de Administración y Gobierno de la Rama Judicial sobre aislamiento obligatorio preventivo, trabajo en casa, uso de las tecnologías de la información y austeridad en el gasto público, entre otras, en la Dirección Ejecutiva y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, se advierte, a nivel agregado, un ahorro de \$5.396 millones

Según el concepto de gasto, los ahorros más representativos corresponden a servicios públicos (\$2.090 millones), tóner (\$1.924 millones) y papelería (\$ 747 millones); sin embargo, también se evidencian aumentos en el consumo en los conceptos de gastos de transporte (\$150 millones), aseo y cafetería (\$245 millones) e impresos y publicaciones (\$313 mil).

El siguiente gráfico muestra el ahorro realizado por el menor consumo de los conceptos de gasto del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, y posteriormente se hace un breve análisis de cada uno de ellos.

**Gráfico 1.**  
**Ahorro en Adquisición de Bienes y servicios por concepto de gasto**  
**Entre el primero y segundo trimestre de 2020**



**Servicios Públicos.** La reducción en el consumo por este concepto fue de \$2.090 millones, siendo el mayor aporte el del servicio de luz, el cual presentó un ahorro de \$1.753 millones, seguido por el de la telefonía (\$243 millones) y el agua (\$94 millones). En relación con el comportamiento de las Direcciones Seccionales, las que más contribuyeron con esta reducción fueron Barranquilla (\$265 millones), Bogotá (\$189 millones) y Santa Marta (\$153 millones).

Al analizar cada Dirección Seccional, se observa que proporcionalmente, la que tuvo un mayor ahorro frente al primer trimestre fue Ibagué, con un consumo que pasó de \$295 millones a \$159 millones, seguida por Santa Marta y Sincelejo. La menor reducción la presentó Medellín, cuyo comportamiento cambió de \$1.335 millones a 1.235 millones.

Cabe aclarar que la facturación correspondiente a los servicios de acueducto y energía de la Seccional de Medellín, llega con el consumo de los dos meses anteriores, lo cual significa que, en el trimestre de enero a marzo de 2020, se pagaron los consumos de

noviembre y diciembre de 2019, y en el trimestre de abril a junio de 2020, se pagaron los consumos de febrero, marzo y abril, en donde sí se refleja una disminución considerable.

**Tóner:** El ahorro por este concepto fue de \$1.924 millones, y la mayor contribución fue de las seccionales de Bogotá (\$431 millones), Medellín (\$319 millones) y Cúcuta (\$187 millones).

En relación con el comportamiento de cada una de las Direcciones Seccionales entre el primero y segundo semestre, se evidencia que las que más redujeron el consumo fueron Barranquilla, que pasó de \$179 millones a \$4 millones; el nivel central que pasó de \$128 millones a 7,5 millones, y Cartagena que pasó de \$110 millones a \$7 millones.

En contra parte, Manizales presentó un aumento, al pasar de \$18,6 millones a \$41,8 millones, lo cual se atribuye a que en el mes de marzo no hubo disponibilidad de tóner, y, por lo tanto, una vez se suscribió el contrato en abril se entregaron las solicitudes de tóner represadas en febrero y marzo.

**Papelería:** En este concepto se presentó una reducción de \$747 millones, la cual se originó principalmente por el ahorro de Medellín (\$220 millones), Valledupar (\$78 millones), Cali (\$45 millones) y Pasto (\$43 millones).

Cabe anotar que las Direcciones Seccionales que presentaron mayores niveles de ahorro, en relación con el primer trimestre del año fueron Cartagena, que pasó de \$6 millones a \$179 mil; Tunja que varió de \$29,8 millones a \$1,3 millones y el Nivel Central que disminuyó de \$34,7 millones a \$2,1 millones.

**Combustible.** En general, en todas las Direcciones Seccionales se evidenció una reducción en el consumo por este concepto, se exceptúa Sincelejo, en donde el aumento fue de \$420 mil, al pasar de \$1.752 millones a \$2.171 millones.

La situación de Sincelejo se explica porque el contrato de suministro de combustible se firmó a finales de febrero, lo cual hizo que el valor del primer trimestre del año no reflejara el consumo habitual del período; además, durante el segundo trimestre, la Seccional realizó varios viajes a los municipios cercanos a la capital, con el fin de llevar a los juzgados los Elementos de Protección Personal. Así mismo, adelantó actividades de traslado de equipos y personal técnico de sistemas a las casas de los servidores judiciales, con el fin de realizar labores de mantenimiento y brindar condiciones para el teletrabajo.

A nivel agregado, la Rama Judicial redujo el consumo de combustible en \$369 millones, siendo el Nivel Central (\$211 millones) y la Seccional Bogotá (\$61 millones) las de mayores montos ahorrados.

**Fotocopiado.** Se presentó un ahorro de \$202 millones, el cual, en su mayoría, corresponde a las Direcciones seccionales de Barranquilla (\$43 millones), Bogotá (\$39

millones) y Medellín (\$35 millones). Cabe anotar que Armenia, Barranquilla, Medellín y Montería, manifestaron haber reducido el servicio de fotocopiado en un 100%.

**Servicio de vigilancia.** En el agregado, el consumo de este servicio presentó una disminución de \$184 millones; sin embargo, el comportamiento entre las seccionales fue disímil: varias registraron ahorro, consecuencia de la disminución de los puestos de servicio, debido a que la no presencia física de los servidores judiciales obligó a cerrar algunas sedes; y otras aumentaron el consumo porque durante el segundo trimestre no solo reconocieron el reajuste salarial, sino que adicionaron algunos servicios como el control de la entrada y el manejo de público en los diferentes pisos de las sedes judiciales.

**Viáticos.** Este servicio tuvo un ahorro de \$137 millones, destacándose la participación del nivel central, con un 40%. Cabe anotar que diez de las Direcciones Seccionales no tuvieron consumos por este concepto durante el segundo trimestre del año.

**Mantenimiento de vehículos.** En términos agregados, la reducción por este concepto fue de \$136 millones; sin embargo, hubo varias Direcciones Seccionales que presentaron incrementos en el consumo, debido a que aprovecharon el trabajo en casa de servidores judiciales para hacer mantenimiento preventivo a los vehículos, tal es el caso de Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Neiva, Pasto, Sincelejo y Santa Marta.

**Gastos de Transporte.** Se presentó aumento en el monto de los gastos de transporte por valor de \$150 millones, el cual se atribuye principalmente a lo sucedido en Bogotá y Bucaramanga.

En el caso de la Dirección Seccional de Bogotá, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, atendiendo los protocolos de bioseguridad, se suministró el servicio de transporte privado a los servidores judiciales de las especialidades de Control de Garantías y Conocimiento en materia penal; debido a que no se suspendieron términos en acciones de tutelas, hábeas corpus y otras particularidades por especialidad, como Control de Garantías y Conocimiento, en materia penal, principalmente por causas que implicaban privaciones de libertad.

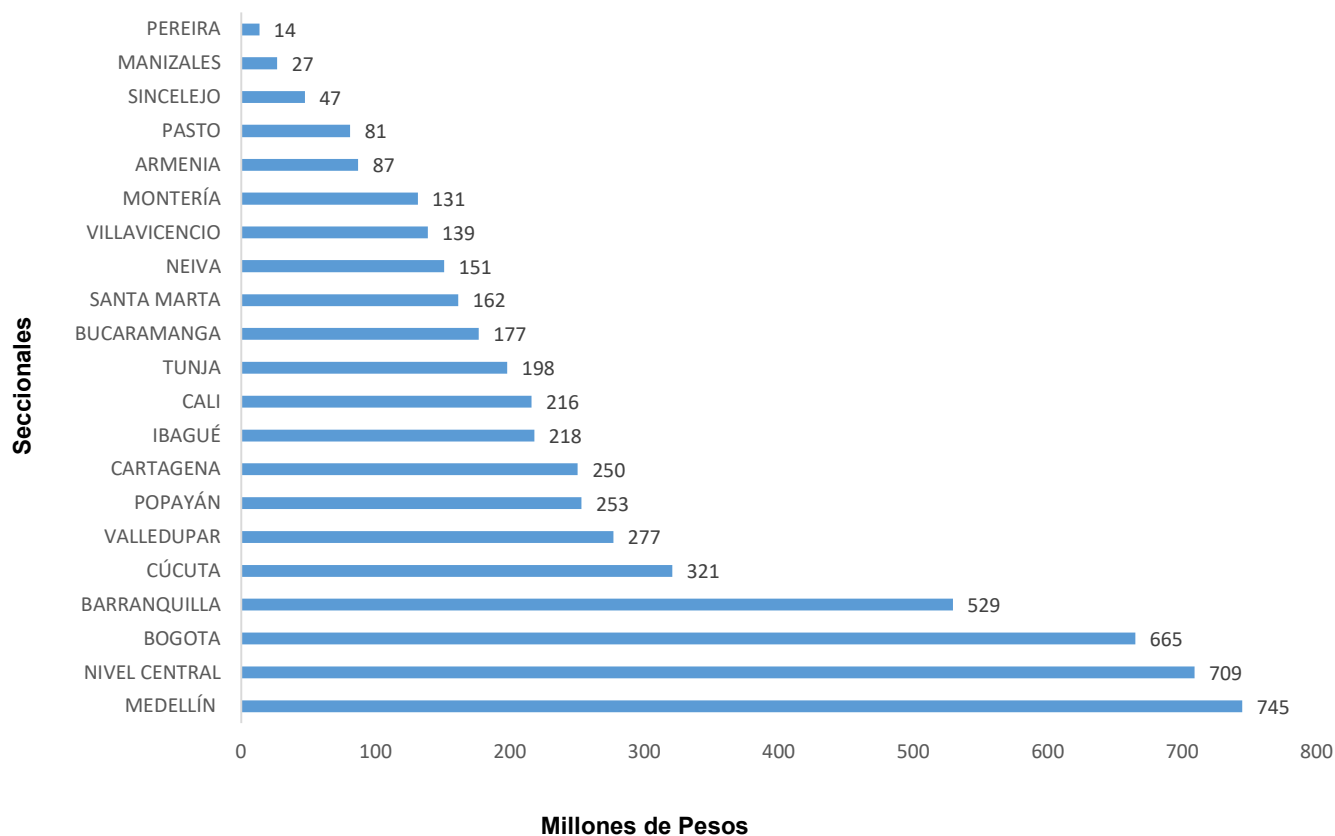
Por su parte, en Bucaramanga no es que haya habido un incremento en el valor consumido, sino que el contrato se celebró en el mes de marzo, a pocos días de la declaratoria de emergencia por la pandemia, y precisamente inició su ejecución con el envío de los elementos de Bioseguridad, junto con los insumos de papelería que no se habían remitido a los despachos de los municipios del Departamento, por lo que se organizaron las rutas para esta distribución.

**Servicio de aseo y cafetería.** Este concepto presentó un aumento en el consumo por valor de \$245 millones, lo cual se explica por el incremento en las labores de limpieza y desinfección de sedes judiciales y administrativas generadas por el COVID-19.

**Impresos y Publicaciones.** Presentó un incremento de \$313 mil pesos, básicamente por lo ocurrido en tres Direcciones seccionales, en Manizales, como consecuencia de la elaboración de todos los avisos de prevención del COVID-19, y en Barranquilla y Tunja porque se suscribieron los contratos en los meses de febrero y abril, respectivamente, y se publicaron los edictos de los despachos judiciales.

Complementando el análisis anterior, se presenta el gráfico 2, el cual muestra el ahorro en el consumo institucional en materia de adquisición de bienes y servicios por Dirección Seccional. Se observa que la mayor contribución es la de Medellín con \$744 millones (14%), seguida del nivel central con \$709 millones (13%) y Bogotá con \$665 millones (12%).

**Gráfico 2.**  
**Ahorro en Adquisición de Bienes y servicios por Dirección Seccional**  
**Primer y segundo trimestre de 2020**



Al revisar la información, comparando el comportamiento que tuvo cada Dirección Seccional frente a su consumo durante los trimestres analizados, se observa que el mayor ahorro se realizó en la Dirección Seccional de Santa Marta, en donde el consumo disminuyó de \$404 millones a \$243 millones.

Por su parte, el menor ahorro se evidencia en Pereira, en donde el consumo pasó de \$762 millones a \$748 millones, lo cual no sorprende si se considera que históricamente la Seccional ha sido muy estricta en las medidas de ahorro y de contención del consumo y, por lo tanto, en este momento no es tan fácil reflejar una disminución, ejemplo de su cultura de consumo, es la disminución del 70% del consumo en papelería durante los últimos cuatro años, así como la reducción de emisiones atmosféricas y huella de carbono con el uso de rutas colectivas.

### Consumos en materia de Adquisición de Bienes y Servicios, por seccional Primer y segundo trimestre 2020

Cifras en millones de pesos

DIRECCIÓN SECCIONAL	CONSUMO PRIMER TRIMESTRE	CONSUMO SEGUNDO TRIMESTRE	DIFERENCIA	% AHORRO
SANTA MARTA	404,4	242,9	161,5	39,9
POPAYÁN	959,2	706,1	253,1	26,4
BARRANQUILLA	2.130,4	1.600,9	529,4	24,9
CARTAGENA	1.164,4	914,1	250,3	21,5
MEDELLÍN	3.912,8	3.168,1	744,7	19,0
NIVEL CENTRAL	3.733,3	3.024,0	709,2	19,0
IBAGUÉ	1.180	962	218	18,5
VALLEDUPAR	1.700,3	1.423,5	276,8	16,3
TUNJA	1.288,3	1.090,7	197,6	15,3
CÚCUTA	2.109,1	1.788,4	320,6	15,2
ARMENIA	607,1	520,5	86,6	14,3
VILLAVICENCIO	1.055,2	916,5	138,7	13,1
MONTERÍA	1.119,7	988,4	131,3	11,7
BOGOTÁ	6.127,0	5.461,9	665,1	10,9
NEIVA	1.547,6	1.396,4	151,2	9,8
BUCARAMANGA	1.953,9	1.777,0	176,9	9,1
CALI	2.969,1	2.753,3	215,9	7,3
PASTO	1.554	1.473	81	5,2
SINCELEJO	1.276,7	1.229,4	47,3	3,7
MANIZALES	929,4	902,6	26,8	2,9
PEREIRA	762,4	748,9	13,6	1,8

En la siguiente tabla se observa, con mayor detalle, lo ocurrido por seccional en cada concepto de gasto del Rubro de Adquisición de Bienes y Servicios.

SECCIONAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL														TOTAL REDUCCIÓN CON SIMBO SEGUNDO TRIMESTRE 2020	% DE PARTICIPACIÓN
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - REDUCCIÓN O AUMENTO DE CONSUMOS - EFECTOS COMD19															
	DIFERENCIAS EN CONSUMOS ENTRE 1ER Y 2DO TRIMESTRE DE 2020 - NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES SECCIONALES															
SERVICIO PÚBLICOS	AGUA (\$)		LUZ (\$)		TELÉFONO (\$)		VIÁTICOS (\$)	GASTOS DE TRANSPORTE (\$)	COMBUSTIBLE (\$)	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (\$)	VIGILANCIA (\$)	ALSEO Y CAFETERIA (\$)	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (\$)	FOTOCOPIADO (\$)	PAPELERIA (\$)	TONER (\$)
	AGUA (\$)	LUZ (\$)	TELÉFONO (\$)	TELÉFONO (\$)	TELÉFONO (\$)											
NIVEL CENTRAL	18.446.960	90.232.167	17.593.471	55.361.885	254.000	210.995.463	133.041.216	-29.971.151	32.114.254	2.685.115	25.391.595	32.602.188	120.506.611	709.243.734	13%	
ARMENIA	1.650.227	27.193.090	6.054.087	988.372	200.200	776.330	0	-2.104.215	-2.553.146	25.600	8.036.197	3.882.547	42.787.294	86.636.582	2%	
BUCARAMANGA	11.210.737	108.670.425	498.003	1.034.036	-14.800.000	8.224.680	-19.733.582	0	0	524.000	0	2.842.727	78.411.302	176.882.328	3%	
BOGOTÁ	-20.995.833	144.985.655	65.131.032	3.528.548	-184.188.703	61.485.443	7.496.198	136.121.254	-42.171.213	0	-918.000	43.867.022	431.821.070	665.065.689	12%	
BARRANQUILLA	-9.498.764	264.126.492	10.794.616	0	0	7.551.542	0	0	0	0	0	0	176.400	529.416.325	10%	
CALI	21.683.928	90.796.120	-19.375.230	1.869.558	1.609.087	16.441.226	2.209.674	-64.283.364	-57.349.578	176.400	9.903.786	45.157.670	166.987.068	215.851.345	4%	
CARTAGENA	14.258.201	135.151.125	-7.188.168	12.065.187	13.357.706	4.619.165	-14.774.000	-1.109.622	-15.600.113	0	0	6.435.667	103.081.255	250.296.404	5%	
CÚCUTA	8.768.300	10.383.234	15.006.927	5.734.191	2.618.143	6.610.087	22.995.900	33.701.485	0	0	1.113.954	26.741.304	186.959.345	320.643.870	6%	
IBAGUÉ	1.730.143	134.116.805	6.574.544	3.334.115	532.700	4.607.272	0	0	-5.018.108	0	31.814.241	18.155.060	22.428.009	218.274.781	4%	
MANIZALES	1.201.801	27.922.739	8.120.859	5.820.770	857.000	2.278.282	-10.120.819	-22.933.856	-4.515.776	-4.219.000	3.770.591	41.849.470	-23.209.686	26.822.365	0%	
MEDELLÍN	8.857.747	18.180.200	73.451.583	9.363.845	2.659.900	15.809.471	42.801.474	0	-916.740	0	35.270.953	219.902.902	319.401.093	744.682.428	14%	
MONTERÍA	18.730.851	64.094.596	22.285.787	5.543.745	2.237.410	3.830.144	0	0	0	0	3.500.000	6.481.240	4.531.096	131.334.869	2%	
NEIVA	2.381.930	102.515.345	8.993.583	11.757.410	5.184.800	3.833.886	-18.278.160	0	0	0	-7.487.990	22.706.028	19.553.024	151.159.956	3%	
PASTO	1.000.000	34.931.126	0	3.558.999	16.707.400	5.487.327	-30.000.000	0	0	0	0	42.800.836	6.489.609	80.975.297	2%	
PEREIRA	1.028.319	21.838.731	4.596.385	388.866	26.600	1.471.431	0	0	-44.357.606	0	1.123.128	27.466.348	0	13.551.992	0%	
POPAYÁN	1.989.051	26.550.667	1.581.731	2.344.947	0	6.454.746	30.438.980	121.476.703	24.430.396	0	0	37.841.417	0	253.118.638	5%	
SINCELEJO	4.126.081	82.796.595	-325.653	0	-4.500.000	-420.018	-5.140.800	-4.915.008	-124.329.258	0	0	12.885.021	87.121.625	47.288.386	1%	
SANTAMARTA	5.112.131	146.466.710	1.395.053	1.136.019	931.000	1.005.818	-18.331.950	0	0	0	0	4.773.207	19.053.672	161.540.660	3%	
TUNJA	1.620.355	68.410.339	22.979.863	3.599.160	2.185.000	5.431.899	700.000	0	0	-2.588.000	7.218.200	28.300.646	59.533.003	197.590.265	4%	
VALLEDUPAR	1.046.732	63.583.606	2.368.204	3.802.612	0	2.130.017	13.000.000	18.585.136	0	4.000.000	0	78.443.037	89.845.409	276.794.753	5%	
VILLAVICENCIO	-576.978	89.919.193	2.718.376	6.344.453	3.622.185	638.054	0	0	-4.860.660	0	0	26.256.878	14.638.163	138.696.664	3%	
TOTAL	93.782.909	1.752.874.871	243.234.853	137.555.508	-150.475.572	369.262.155	136.304.131	184.582.362	-245.127.548	-313.885	202.408.903	747.485.618	1.924.306.036	5.395.880.341	100%	
% DE PARTICIPACIÓN	1,7%	32,5%	4,5%	2,5%	-2,8%	6,8%	2,5%	3,4%	-4,5%	0,0%	3,8%	13,9%	35,7%	100,0%		

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información reportada por las Direcciones Seccionales de Administración Judicial- correos electrónicos. VIII-24-2020

## **2. Destinación de los recursos ahorrados por menores consumos en materia de Adquisición de bienes y servicios**

En la mayoría de Direcciones Seccionales se ha recurrido a traslados presupuestales, especialmente de servicios públicos, para:

- Financiar los gastos generados por la pandemia del COVID-19: adquisición de elementos de protección personal, desinfección de sedes judiciales, señalización, adquisición y adecuación de zonas comunes, aislamiento social, compra de elementos como escáner, cámaras web y diademas para apoyar la virtualidad, alquiler de computadores, contratación de vigías de la salud, etc.
- Contar con apropiaciones de uno o varios meses para el pago servicios públicos, considerando que el presupuesto para este concepto de gasto se encuentra cubierto solo hasta el mes de agosto.
- Apalancar las vigencias futuras para la contratación de servicios en 2021, especialmente de aseo y vigilancia (Caso Cúcuta).

En relación con los ahorros generados por conceptos de tóner y papelería, estos están representados en los inventarios o stock en la bodega de almacén.

En cuanto a combustibles y fotocopiado, si bien se han generado ahorros, son recursos aún no liberados, debido a que se encuentran respaldados con contrataciones vigentes.

Para finalizar, es importante mencionar que las adiciones presupuestales solicitadas al Gobierno Nacional aún no se han materializado, razón que ha llevado a las Direcciones Seccionales a ajustar su Plan Anual de Adquisiciones para priorizar los gastos generados por el COVID-19 y trasladando recursos y desfinanciando conceptos del gasto que siguen siendo importantes para su gestión.

Cordialmente,

**JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ**  
Director Ejecutivo de Administración Judicial

**Firmado Por:**



**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6dbee42da627c1d0c19c66484bfbb9ac5808140f462971c5cc9ca90b75bbc3c**

Documento generado en 11/09/2020 04:06:32 p.m.